



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM. THEBATTLE CHAMPIOS.
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS , por la organización y celebración del evento THE BATTLE CHAMPIONSHIP.

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS , por la organización y celebración del evento THE BATTLE CHAMPIONSHIP.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por organizar y celebrar el evento deportivo, a favor de la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS, con CIF nº G76278688, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 – 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.
- II.- Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, publicado en el BOP nº 55, de 5 de mayo de 2023, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023
341/489.123	THE BATTLE CHAMPIONSHIP	20.000,00 €

- III.- Retención de crédito con nº de operación contable 220230001097, de fecha 19.05.2023, por importe de 20.000,00 €, en concepto de organización y celebración del evento deportivo THE BATTLE CHAMPIONSHIP.
- IV.- Solicitud de documentación a la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS, con CIF nº G76278688, de fecha 26.01.2023 y número de registro de salida 2023 – 6804.
- V.- Documentación general presentada por la entidad:
- RE 2023 - 54098, de fecha 05.04.2023.
- VI.- Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD.
- VII.- Informe elaborado con fecha 14.08.2023 por el jefe de unidad de las actividades deportivas, con la conformidad de la gerente del IMD referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de una subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS, con CIF nº G76278688, por organizar y celebrar el evento deportivo THE BATTLE CHAMPIONSHIP y de los requisitos para el

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	09/10/2023 11:36
CARLA CAMPOAMOR ABAD	09/10/2023 11:36
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	09/10/2023 14:20



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM. THEBATTLE CHAMPIOS.
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS , por la organización y celebración del evento THE BATTLE CHAMPIONSHIP.

otorgamiento de esta subvención nominativa, prevista en el presupuesto del IMD, por importe de 20.000,00 €.- (VEINTE MIL EUROS).

VIII.- Providencia del Presidente del IMD de fecha 14.08.2023, para la incoación del expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa a la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS, con CIF nº G76278688, por organizar y celebrar el evento deportivo THE BATTLE CHAMPIONSHIP.

IX.- Informe jurídico elaborado con fecha 30.08.2023, por el jefe de la unidad técnica de las actividades deportivas del IMD.

X.- Borrador del Convenio entre el IMD y la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS, con CIF nº G76278688, por organizar y celebrar el evento deportivo THE BATTLE CHAMPIONSHIP.

XI.- Informe económico de cumplimiento de la base 38ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2023, elaborado por el jefe de la unidad técnica de actividades deportivas del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 31.08.2023.

XII.- Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 01.09.2023.

XIII.- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 01.09.2023

XIV.- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 28.09.2023.

DISPOSICIONES LEGALES

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como, para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023.

SEGUNDO. - Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 (BOP número 55, de fecha 5 de mayo de 2023), en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.

TERCERO. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

CUARTO. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas el presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, **Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la Alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	09/10/2023 11:36
CARLA CAMPOAMOR ABAD	09/10/2023 11:36
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	09/10/2023 14:20

DECRETO

2023 - 528

LIBRO

10/10/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG/smc

Expte.: SUBV.NOM. THEBATTLE CHAMPIOS.

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS , por la organización y celebración del evento THE BATTLE CHAMPIONSHIP.

SEGUNDO. - Consta en el expediente, de acuerdo con la base 38º.2.5.1, retención de crédito con número de operación contable 220230001097, de fecha 19.05.2023, referencia 22023000361 y aplicación presupuestaria 341/489.123 en concepto de organización y celebración del evento deportivo THE BATTLE CHAMPIONSHIP, por importe de 20.000,00.-€.

TERCERO. - Consta en Presupuesto del IMD para el ejercicio 2023, ficha que contiene subvención nominativa a la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS, con CIF nº G76278688:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023	Beneficiario
341/489.123	THE BATTLE CHAMPIONSHIP	20.000,00 €	CLUB DEPORTIVO TAURUS, con CIF nº G76278688

CUARTO. El Club Deportivo Taurus, se constituye, por tiempo indefinido, como una asociación deportiva sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, que tiene como objetivos básicos el fomento, desarrollo y práctica de la modalidad deportiva de luchas y disciplinas aplicadas, en la Comunidad Autónoma de Canarias; teniendo su domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, de acuerdo con lo establecido es sus estatutos.

OBJETIVO DEL EVENTO:

Es dar a conocer las artes marciales mixtas (MMA) en España al público que no conocía este deporte y transmitirle los valores que el desprende, como el sacrificio, humildad, deportividad.

Hasta la fecha en nuestro país ha sido un deporte minoritario y conocido por pocos, pero ahora que canales de tv en nuestro país hayan empezado a apostar por las MMA ha hecho que más gente se interese por él y todo lo que le rodea.

DATOS DEL EVENTO:

Denominación: THE BATTLE CHAMPIONSHIP

Fecha: 16 de septiembre de 2023.

Organizadores: CLUB DEPORTIVO TAURUS

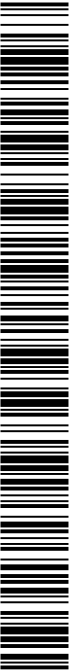
Emplazamiento del evento: POLIDEPORTIVO EL BATAN

Aforo: 2000 PERSONAS.

DESCRIPCIÓN Y HORARIO DEL EVENTO:

El evento de MMA tendrá 12 combates profesionales de MMA con la disputa de 2 títulos mundiales de THE BATTLE CHAMPIONSHIP. El horario del evento será el siguiente,

- Apertura de puertas a las 17:00 horas.
- Comienzo del evento 18:00 horas.



006754ad10090064907e70730a0a16i

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	09/10/2023 11:36
CARLA CAMPOAMOR ABAD	09/10/2023 11:36
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	09/10/2023 14:20



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS , por la organización y celebración del evento THE BATTLE CHAMPIONSHIP.

- Finalización del evento a las 23:00 horas.

LA REPERCUSIÓN DEL EVENTO:

- La repercusión en los medios será la mejor que tendremos hasta la fecha, tanto a nivel nacional en prensa, internacional en medios deportivos especializados y en las islas canarias, tanto en prensa como en tv, la repercusión será espectacular.
- Los enlaces de prensa digital y paginas especializadas donde se habla de algunos eventos de THE BATTLE CHAMPIONSHIP ya realizados (Poniendo THE BATTLE CHAMPIONSHIP en google, podrán comprobar la cantidad de páginas y medios que hablaron sobre el evento).
- The Battle Championship | MMA Event | Tapology
- Battle Championship Reality ha elegido Las Palmas de Gran Canaria como sede de su 'Gran Hermano' Noticias Canarias.
- The Battle Championship Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria. (deporteslaspalmasgc.com).
- Battle of Championship: vuelven las MMA españolas con un evento a puerta cerrada en Canarias (abc.es)

La entidad organizadora es CLUB DEPORTIVO TAURUS, con CIF G76278688, tiene sobre su haber una amplia experiencia como se detalla en la memoria presentada.

QUINTO. - En relación al cumplimiento de la base 38ª, apartado 2.5.4 de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, se informa que la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS, con CIF G76278688, ha acreditado mediante la oportuna documentación justificativa, que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con este Organismo y las demás Administraciones Públicas. Asimismo, se informa, que la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS, con CIF G76278688, no tiene deudas reclamadas en periodo voluntario ni en vía ejecutiva, por la exigencia de reintegros de subvenciones concedidas y abonadas con anterioridad por este Organismo Autónomo.

Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución del jefe de la unidad técnica de actividades deportivas, de fecha 01.09.2023, con la conformidad de la gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio.

RESUELVE

PRIMERA. - Autorizar el gasto, por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo THE BATTLE CHAMPIONSHIP, a la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS, con CIF G76278688, y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.123.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	09/10/2023 11:36
CARLA CAMPOAMOR ABAD	09/10/2023 11:36
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	09/10/2023 14:20



006754ad100090064907e7073ba0a16i

i006754ad100090064907e70730a0a16

COPA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS , por la organización y celebración del evento THE BATTLE CHAMPIONSHIP.

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y EL CLUB DEPORTIVO TAURUS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO THE BATTLE CHAMPIONSHIP"

REUNIDOS

Y, de otra, **don Julián Santana Lorenzo**, mayor de edad, provisto de D.N.I. 42754737Z, en nombre y representación del CLUB DEPORTIVO TAURUS, con CIF G76278688, y domicilio en la calle León XXIII, s/n, bloque 3, portal 2, planta 1, puerta F. de este término municipal.

INTERVIENEN

Doña Carla Campoamor Abad, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deportes de las Palmas de Gran Canaria.

i006754ad100090064907e70730a0a16

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	09/10/2023 11:36
CARLA CAMPOAMOR ABAD	09/10/2023 11:36
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	09/10/2023 14:20



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS , por la organización y celebración del evento THE BATTLE CHAMPIONSHIP.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	09/10/2023 11:36
CARLA CAMPOAMOR ABAD	09/10/2023 11:36
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	09/10/2023 14:20

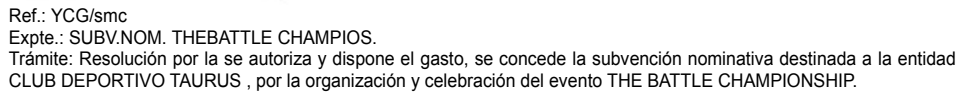


Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS , por la organización y celebración del evento THE BATTLE CHAMPIONSHIP.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	09/10/2023 11:36
CARLA CAMPOAMOR ABAD	09/10/2023 11:36
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	09/10/2023 14:20

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



SEGUNDA. Importe concedido

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	09/10/2023 11:36
CARLA CAMPOAMOR ABAD	09/10/2023 11:36
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	09/10/2023 14:20

DECRETO

2023 - 528

LIBRO

10/10/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG/smc

Expte.: SUBV.NOM. THEBATTLE CHAMPIOS.

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS , por la organización y celebración del evento THE BATTLE CHAMPIONSHIP.

El importe total de la subvención concedida asciende a la cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €), cantidad que representa una financiación del 29,48% del presupuesto total estimado presentado por el beneficiario.

Este porcentaje de financiación se aplicará sobre el presupuesto real presentado en el momento de la justificación de la subvención concedida, siendo la cantidad resultante la que se abone al beneficiario.

Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que, de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución/convenio que regule la subvención.

En dicho importe se consideran incluidos todo tipo de gastos generales de la actividad subvencionada, no pudiendo justificarse gastos de capital o inversión.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Salvo disposición expresa en contrario en la resolución/convenio, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en la resolución/convenio que regula la subvención.

Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso, se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos.

En el caso que nos ocupa, se consideran subvencionables aquellos gastos generales que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada por la organización y desarrollo del evento deportivo THE BATTLE CHAMPIONSHIP, que sean necesarios para la ejecución del mismo y se realicen durante la ejecución de la referida actividad deportiva.

TERCERA. Consignación presupuestaria

El IMD concede al CLUB DEPORTIVO TAURUS la cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.123 del ejercicio 2023.

CUARTA. Justificación y abono de la subvención

El IMD librará la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción.

Documento firmado por:

CARLA CAMPOAMOR ABAD

CARLA CAMPOAMOR ABAD

DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

09/10/2023 11:36

09/10/2023 11:36

09/10/2023 14:20

006754ad10090064907e70730a0a16f

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM. THEBATTLE CHAMPIOS.
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS , por la organización y celebración del evento THE BATTLE CHAMPIONSHIP.

El abono de la cantidad concedida se realizará previa justificación de los gastos correspondientes a la organización del evento, con la presentación de facturas o certificaciones fechadas en el año 2023, así como la documentación acreditativa de su pago.

Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación:

- Una memoria gráfica del desarrollo del evento THE BATTLE CHAMPIONSHIP, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, como colaborador de la misma.
- Una cuenta justificativa de los ingresos y gastos de la totalidad del proyecto y cuenta justificativa de los gastos que corresponden a la subvención concedida, acompañada de las facturas por el importe adjudicado en la subvención nominativa, correspondientes al ejercicio 2023, así como, la documentación acreditativa del pago.
- Cuenta justificativa que refleje los siguientes datos: orden, número de factura, fecha de emisión, entidad que la emite, NIF/CIF del proveedor, concepto, total de la factura con IGIC y sin IGIC, fecha y forma de pago.

Ord en	Nº Factur a	Fecha Emisió n	Entida d	NIF/CIF Proveedo r	Concept o	Total Factur a sin IGIC	Total Factura con IGIC	Fecha Pago	Forma Pago
1....									

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

El beneficiario se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.

De igual modo, la Intervención General municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	09/10/2023 11:36
CARLA CAMPOAMOR ABAD	09/10/2023 11:36
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	09/10/2023 14:20

DECRETO

2023 - 528

LIBRO

10/10/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM. THEBATTLE CHAMPIOS.
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS , por la organización y celebración del evento THE BATTLE CHAMPIONSHIP.

La justificación de la subvención concedida podrá realizarse, como plazo máximo, hasta el día 15 de octubre de 2023.

QUINTA. Garantías

No procede la constitución de garantía alguna, dado que no se prevé la realización de pagos a cuenta o pagos anticipados.

SEXTA. Seguimiento de la ejecución del convenio

El IMD comprobará la adecuada justificación de la subvención concedida, así como que la misma ha sido destinada para la realización del objeto del presente convenio.

Para ello, el IMD podrá solicitar al beneficiario toda información y datos que se consideren oportunos y convenientes para la supervisión de las actividades realizadas en relación con el evento subvencionado.

SÉPTIMA. Obligaciones del beneficiario

Las principales obligaciones del beneficiario de la subvención nominativa son:

1. Organizar y desarrollar del evento THE BATTLE CHAMPIONSHIP.

2. La promoción de las artes marciales mixtas, MMA, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

3. La difusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y/o su Ayuntamiento a través del IMD.

La publicidad y difusión que realice la entidad sobre el evento THE BATTLE CHAMPIONSHIP, a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, deberá hacer constar los logos institucionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD, en los mismos, siempre y cuando los hubiera, según los casos:

de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios.

de los trofeos a través de la persona de la presidenta del IMD, o en quien este delegue.

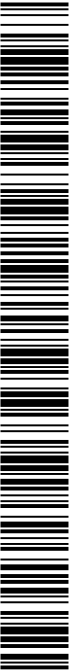
1000.de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o vídeos de todo tipo, notas de prensa, cartelería, entradas, etc.

Documento firmado por:

CARLA CAMPOAMOR ABAD
CARLA CAMPOAMOR ABAD
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

09/10/2023 11:36
09/10/2023 11:36
09/10/2023 14:20



006754ad10090064907e70730a0a16i

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

DECRETO

2023 - 528

LIBRO

10/10/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM. THEBATTLE CHAMPIOS.
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS , por la organización y celebración del evento THE BATTLE CHAMPIONSHIP.

4. La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio.

OCTAVA. Duración del convenio

El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede al CLUB DEPORTIVO TAURUS por la organización del evento deportivo THE BATTLE CHAMPIONSHIP.

NOVENA. Compatibilidad con otras subvenciones para el mismo fin

La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Sin embargo, será incompatible con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD.

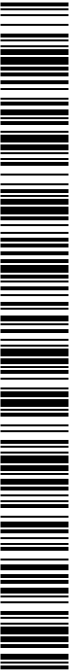
DÉCIMA. Rescisión del convenio

El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente convenio de colaboración por parte del CLUB DEPORTIVO TAURUS determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención.

UNDÉCIMA. Reintegro de la subvención

El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

DUODÉCIMA. Régimen jurídico



006754ad10090064907e70730a0a16i

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	09/10/2023 11:36
CARLA CAMPOAMOR ABAD	09/10/2023 11:36
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	09/10/2023 14:20



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM. THEBATTLE CHAMPIOS.
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS , por la organización y celebración del evento THE BATTLE CHAMPIONSHIP.

En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

DÉCIMOTERCERA. Jurisdicción

El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.”.

QUINTO. - Notificar al interesado.

Régimen de recursos.

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	09/10/2023 11:36
CARLA CAMPOAMOR ABAD	09/10/2023 11:36
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	09/10/2023 14:20



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS , por la organización y celebración del evento THE BATTLE CHAMPIONSHIP.

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución n°. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD)

P.S. (Acuerdo de la Junta Rectora, de 11 de mayo de 2018)

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

1006754ad100090064907e70730a0a16

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	09/10/2023 11:36
CARLA CAMPOAMOR ABAD	09/10/2023 11:36
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	09/10/2023 14:20